

TRD.130.22.08

ESTUDIO DEL SECTOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. CDC-MC-13-2026.

OBJETO.

SUMINISTRO DE REPUESTOS, CONSUMIBLES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE.

INTRODUCCIÓN.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. De esta manera, el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

El presente estudio se elabora siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector. En este sentido, el análisis comprende los siguientes componentes: (i) aspectos generales del mercado del sector; (ii) Comportamiento del gasto histórico – Estudio de la demanda; (iii) Estudio de la oferta; (iv) Estudio del mercado; y (v) Conclusiones del estudio del sector.

Los aspectos generales del mercado permiten contextualizar el sector a nivel económico, técnico, regulatorio y otros aspectos como el tipo de convocatoria, limitación a MiPymes, etc.

Los aspectos económicos comprenden una descripción aproximada del sector al cual pertenecen los bienes y de los proveedores que satisfacen la necesidad identificada en los estudios previos. Incluyen su participación en la economía nacional, las principales variables que inciden en su comportamiento, los agentes que lo integran, los costos generales, las agremiaciones representativas y las perspectivas del mercado.

Los aspectos técnicos hacen referencia a las condiciones mínimas exigidas a los posibles oferentes, así como a las características y calidad de los bienes y servicios requeridos. Consideran, además, la normativa vigente, los valores agregados de los productos, las cadenas de suministro y demás factores técnicos relevantes.

Se analizan las principales normas aplicables a los bienes objeto de adquisición, así como todos aquellos elementos que inciden de manera directa en su suministro, no solo desde el ámbito legal, sino también desde las perspectivas económica y tributaria.

El comportamiento del gasto histórico, hace referencia a las condiciones de adquisición del producto por parte de la entidad, los precios históricos, el desempeño de los proveedores, su capacidad potencial y, en general, todos aquellos elementos que, a partir de la retroalimentación

de experiencias anteriores, permiten una mejor comprensión del mercado del sector objeto de contratación.

El estudio de la oferta analiza las características de los posibles oferentes en cuanto a su capacidad para suministrar los bienes requeridos, considerando su tamaño, solidez financiera y demás condiciones homogéneas relevantes. Por su parte, el estudio de mercado evalúa, en la medida de lo posible, los precios promedio mediante herramientas como la comparación de cotizaciones, así como la sensibilidad de dichos precios frente a variables macroeconómicas tales como el IPC, la TRM y el PIB.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL SECTOR.

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) Revisión 4 A.C., en la Sección G, División 45, se encuentra la Clase 4520 – Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, la cual comprende las actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores.

Esta clase incluye las siguientes actividades: I. El mantenimiento y la reparación de vehículos automotores (por ejemplo, reparaciones mecánicas; reparaciones eléctricas; reparaciones de los sistemas de inyección electrónica; servicios corrientes de mantenimiento; reparación de la carrocería; reparación de partes y piezas de vehículos automotores; lavado y encerado; montaje y despinchado de llantas; metalización y pintura; reparación de parabrisas y ventanas; reparación de asientos; reparación, colocación y reemplazo de llantas y neumáticos; tratamiento anticorrosivo; instalación de partes y accesorios que no hacen parte del proceso de fabricación, de remolque o de asistencia en la carretera; entre otros). Generalmente estas actividades son realizadas en los mismos establecimientos, aunque en diferentes combinaciones; II. La conversión a gas vehicular cuando no hacen parte del proceso de fabricación de los vehículos automotores ni de sus partes, piezas o accesorios; III. La reparación de la tapicería de los vehículos automotores.

En la conformación de los agregados del PIB nacional y considerando el objeto del presente proceso de contratación, se identifica que los posibles proponentes con capacidad para atender la necesidad descrita en los estudios previos, pertenecen a la actividad económica denominada “Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida” por lo que es importante analizar el comportamiento de esta actividad económica en la conformación del Producto Interno Bruto – PIB teniendo en cuenta los últimos Boletines del DANE.

1.2 ASPECTOS ECONÓMICOS.

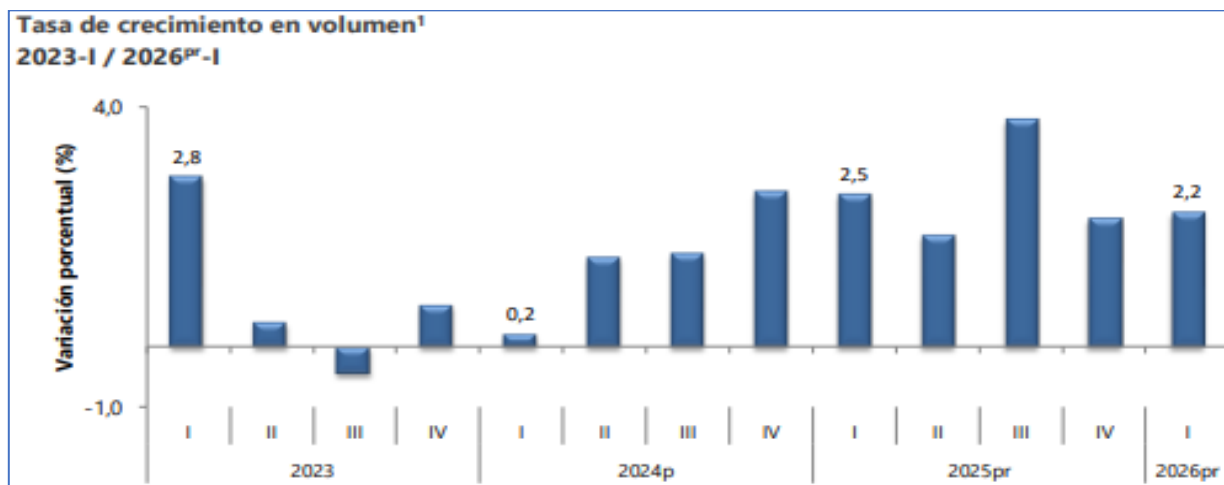
1.2.1 Producto Interno Bruto (PIB).

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países. Mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año).

De acuerdo con el equipo BBVA Research, en su informe “Situación Colombiana. Marzo 2026”, la economía global ha mostrado una resiliencia superior a la prevista frente a los temores de desaceleración que dominaron el escenario en los últimos años. En este contexto, el crecimiento mundial logró un aterrizaje suave en 2025 y se proyecta que continúe a un ritmo relativamente dinámico en los próximos años, alrededor de 3,2% para 2026 y 2027.

En cuanto a la economía colombiana, el informe señala que continúa el proceso de recuperación iniciado tras la fuerte desaceleración registrada en 2023 (0,8%) y 2024 (1,5%). En 2025, el PIB creció 2,6%, y se proyecta una expansión de 2,8% en 2026 y de 1,8% en 2027. Este escenario sugiere una fase de crecimiento moderado, con una pérdida gradual de dinamismo hacia delante, particularmente desde la segunda mitad de 2026.

Las cifras que se presentan a continuación corresponden a los boletines técnicos publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) sobre el comportamiento del PIB, muestran que, en el primer trimestre de 2026, el PIB en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025.



FUENTE: [DANE, PIB T](#)

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 5,5%.

- Exportaciones decrecen 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%.

**Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen¹ por componentes del gasto
Primer trimestre 2026^{pr}**

Componente del gasto	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2025 ^{pr} - I / 2024 ^p - I	2026 ^{pr} - I / 2025 ^{pr} - I	2026 ^{pr} - I / 2025 ^{pr} - IV
Demanda final interna ²	4,7	2,3	0,8
Gasto de consumo final ³	3,9	3,4	0,7
Formación bruta de capital ⁴	8,7	-3,0	5,5
Exportaciones	0,1	3,5	-1,7
Importaciones	11,8	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	2,5	2,2	0,6

FUENTE: [DANE, PIB_T](#)

El comportamiento del PIB resulta relevante para el presente proceso contractual en la medida que refleja las condiciones generales de la actividad económica, consumo, comercio y dinámica empresarial del país. No obstante, el análisis económico del sector no puede sustentarse únicamente en el crecimiento agregado del PIB, toda vez que dicho indicador, por sí solo, no demuestra automáticamente una mayor demanda específica del servicio de reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

FUENTE: [DANE, PIB_T](#)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

1.2.2 Actividad de Comercio al por Mayor y al por Menor – Reparación de Vehículos Automotores y Motocicletas –.

Dentro de la actividad de Comercio al por mayor y al por menor se incluyen, además, las actividades de reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida. En conjunto, la dinámica de estas actividades dentro del PIB durante el primer trimestre de 2026 fue la siguiente:

Primer trimestre 2026^{Pr}		
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-I	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

FUENTE: [DANE, PIB_T](#)

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%. Este comportamiento evidencia una mayor dinámica en la comercialización de bienes y en la prestación de servicios asociados, lo que fortalece la capacidad de los posibles proveedores para atender la demanda del mercado y contribuir al desarrollo de la actividad económica.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

1.2.3 Tasa Representativa del Mercado.

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) corresponde al promedio ponderado, según el monto de las operaciones, de compra y venta de dólares estadounidenses frente al peso colombiano. Se calcula a partir de las operaciones de compra y venta de divisas realizadas entre los intermediarios financieros que participan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día de la negociación.

De acuerdo con la información estadística publicada por el Banco de la República en el portal suameca y en el Portal de Estadísticas Económicas, la TRM ha presentado un comportamiento fluctuante durante los últimos periodos, reflejando la sensibilidad del mercado cambiario colombiano frente a factores internos y externos de carácter económico, fiscal y financiero.

El comportamiento reciente de la tasa de cambio evidencia escenarios de volatilidad asociados, entre otros factores, al comportamiento de la inflación, las decisiones de política monetaria del Banco de la República, las expectativas de crecimiento económico, las condiciones fiscales del país y la percepción de riesgo de inversionistas internacionales. En junio de 2026 el Banco de la República decidió incrementar en 75 puntos básicos (pbs) la tasa de interés de política monetaria estableciendo en un 12%, en un contexto de presiones inflacionarias y volatilidad financiera, situación que incidió en el comportamiento del peso colombiano frente al dólar.

La siguiente es la representación gráfica sobre el comportamiento que la TRM ha registrado año corrido desde mayo de 2016 hasta junio de 2026, de acuerdo con lo certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia e informado por el Banco de la República de Colombia a través de su página web.



Fuente: [Banco de la República](https://www.bancomercantil.gov.co).

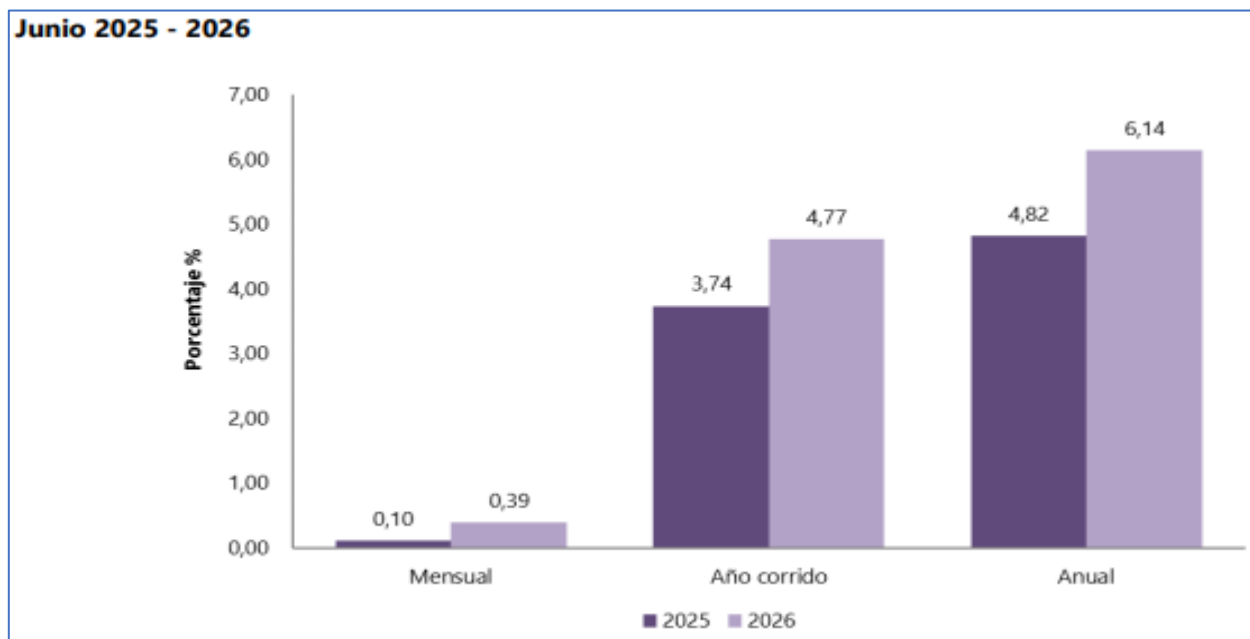
En el marco del presente proceso de contratación, las variaciones de la TRM pueden influir en los costos asociados al mantenimiento y reparación de vehículos automotores, debido a que una parte importante de los repuestos, accesorios, lubricantes, herramientas especializadas, equipos de diagnóstico y demás insumos utilizados en la prestación del servicio son importados o están sujetos a las condiciones del mercado internacional. En consecuencia, las fluctuaciones de la tasa de cambio pueden afectar la estructura de costos de los proveedores y la estabilidad de los precios durante la ejecución del contrato, generando variaciones entre los valores inicialmente ofertados y los costos efectivos de adquisición de los insumos requeridos.

Por lo anterior, el análisis del comportamiento histórico de la TRM constituye un elemento relevante dentro del estudio del sector, ya que permite identificar posibles riesgos económicos que puedan incidir en la ejecución del contrato y en las condiciones del mercado en el que participan los potenciales oferentes.

1.2.4 Índice de Precios al Consumidor.

El IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

De acuerdo con el boletín técnico del Índice de Precios al Consumidor – IPC publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE para junio de 2026, la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%. En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%. Tales cifras reflejan un comportamiento inflacionario con incidencia directa sobre los costos de adquisición de bienes y servicios requeridos por las entidades públicas.

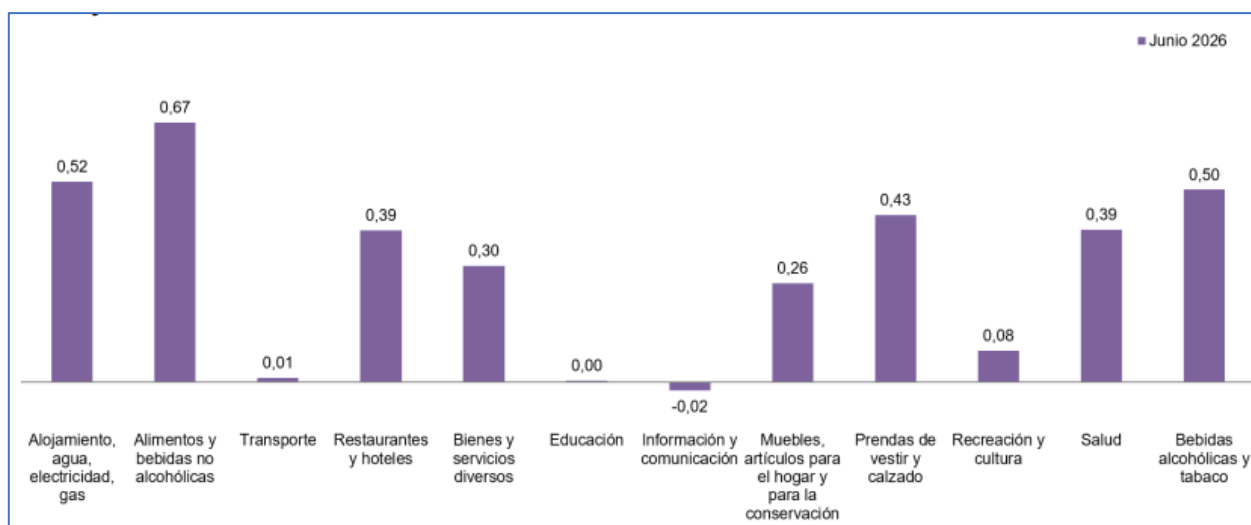


FUENTE: [DANE, IPC](#)

En el mes de junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar

(0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y, por último, Información y comunicación (-0,02%).

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).



FUENTE: [DANE, IPC](#)

1.2.5 Salario Mínimo.

El comportamiento del salario mínimo legal mensual vigente constituye una variable económica relevante para el presente proceso contractual, debido a su impacto directo en los costos de mano de obra, administración y operación asociados a la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor.

Mediante el Decreto 159 de 2026, el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo legal mensual vigente para la vigencia 2026 en la suma de \$1.750.905, lo que representó un incremento frente a la vigencia anterior, junto con el auxilio de transporte establecido en \$249.095, para un ingreso base mensual total de \$2.000.000 para los trabajadores que devengan el salario mínimo.

Este incremento tiene incidencia directa en la estructura de costos de las empresas dedicadas a la prestación de servicios de mantenimiento automotriz, particularmente en aquellos componentes asociados a la ejecución técnica del servicio, tales como la remuneración del personal especializado (mecánicos, técnicos, electricistas automotrices, auxiliares de taller y personal de apoyo), así como en los costos administrativos, logísticos y operativos necesarios para garantizar la adecuada atención, diagnóstico, reparación y mantenimiento de los vehículos que conforman el parque automotor de la Contraloría Departamental de Casanare.

Entre los principales componentes impactados se encuentran:

- Costos de personal técnico y operativo (mecánicos, técnicos especializados, auxiliares de taller y personal de apoyo).
- Gastos asociados a la administración y coordinación del servicio.
- Costos de operación del taller, incluyendo servicios de apoyo técnico y logístico.
- Costos de desplazamiento del personal y, cuando aplique, movilización de vehículos para la prestación del servicio.
- Costos relacionados con la ejecución de actividades de diagnóstico, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y control de calidad de las intervenciones realizadas.
- Gastos asociados al cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad y salud en el trabajo, y demás costos indirectos derivados de la prestación del servicio.

En este sentido, el incremento del salario mínimo puede generar variaciones en la estructura de costos del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, afectando las condiciones económicas bajo las cuales se ejecuta el contrato, especialmente en aquellas actividades que requieren mano de obra calificada y especializada para garantizar el adecuado funcionamiento, disponibilidad y confiabilidad de los vehículos de la Contraloría Departamental de Casanare.

1.2.6 Sector Automotor en Colombia.

De acuerdo con el Informe del Sector Automotor a marzo de 2026, elaborado por FENALCO y la ANDI, el sector automotor en Colombia continúa mostrando señales claras de recuperación y dinamismo. Durante el primer trimestre del año se matricularon 73.659 vehículos nuevos, lo que representó un crecimiento acumulado del 47,8% frente al mismo periodo de 2025 y constituyó el mejor inicio de año para el sector desde 2012. Asimismo, en marzo de 2026 se registraron 28.142 vehículos nuevos, con un incremento del 53,4% respecto al mismo mes del año anterior, reflejando una recuperación sostenida de la actividad comercial.

El informe también destaca el crecimiento de las tecnologías de movilidad sostenible, con un aumento del 267% en el registro de vehículos eléctricos y del 72,3% en los vehículos híbridos, lo que evidencia una mayor preferencia de los consumidores por alternativas de transporte más limpias y eficientes. De igual manera, el crecimiento de las camionetas y de los vehículos comerciales de pasajeros y carga muestra un fortalecimiento de la actividad económica, especialmente en los sectores productivos, logísticos y de transporte.

En conjunto, estos resultados evidencian un entorno favorable para los posibles proveedores del sector automotor, al incrementar la demanda de vehículos, autopartes, mantenimiento, reparación y demás bienes y servicios asociados. Asimismo, el crecimiento del mercado y la expansión de las nuevas tecnologías generan oportunidades para el desarrollo de proveedores especializados y fortalecen las perspectivas de crecimiento de la industria.

1.3 ASPECTOS REGULATORIOS.

El presente proceso contractual se regirá por la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, en especial, el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", en especial, el artículo 2 que modificó el numeral 2 de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Las principales disposiciones normativas que regulan el sector automotor en Colombia son:

Resolución 20223040044585 de 2022 del Ministerio de Transporte, por la cual se expide el reglamento técnico aplicable a los sistemas de frenado y sus componentes para vehículos automotores, remolques y semirremolques.

Resolución 20223040044455 de 2022 del Ministerio de Transporte, mediante la cual se expide el reglamento técnico aplicable a las llantas neumáticas para vehículos automotores, remolques y semirremolques, sus procesos de instalación y sistemas complementarios.

Resolución 20223040044945 de 2022 del Ministerio de Transporte, por la cual se expide el reglamento técnico sobre acristalamientos de seguridad para vehículos automotores y remolques, en reemplazo de la Resolución 0322 de 2002.

Resolución 0910 de 2008, expedida por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, que establece los niveles máximos permisibles de emisiones contaminantes para fuentes móviles terrestres.

Resolución 315 de 2013 del Ministerio de Transporte y sus modificaciones, que reglamenta la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos automotores que circulan en el territorio nacional.

Adicionalmente, Colombia, como país miembro de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), debe cumplir la Resolución 323 de 1999, que establece los requisitos específicos de origen para los productos del sector automotor, definiendo el porcentaje mínimo de integración regional que deben cumplir los vehículos ensamblados para acceder a las preferencias comerciales dentro de la Comunidad Andina.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Contraloría Departamental de Casanare se ha realizado, durante las vigencias anteriores, mediante procesos de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, los cuales se han desarrollado de manera satisfactoria, evidenciándose el cumplimiento oportuno e integral de las obliga-

ciones contractuales por parte de los contratistas, así como la adecuada prestación de los servicios requeridos por la Entidad. En este sentido, la experiencia obtenida en dichas contrataciones ha permitido garantizar la continuidad y el correcto funcionamiento del parque automotor institucional. A continuación, se presenta un cuadro en el que se relacionan las contrataciones realizadas por la Entidad durante los últimos años.

No. DEL PROCESO	OBJETO	PROVEEDOR	MODALIDAD	VALOR
CDC-MC-07-2025.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA MARCA TOYOTA PRADO TXL. 4X4 DIÉSEL, Y MOTOCICLETA DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE.	SINMA C&C S.A.S.	MÍNIMA CUANTÍA.	\$ 20.000.000.
CDC-MC-05-2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA MARCA TOYOTA PRADO TXL 4X4 DIÉSEL Y MOTOCICLETA DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE.	SINMA C&C S.A.S.	MÍNIMA CUANTÍA.	\$ 20.000.000.
CDC-MC-07-2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA MARCA TOYOTA PRADO TXL. 4X4 DIÉSEL Y MOTOCICLETA DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE.	SINMA C&C S.A.S.	MÍNIMA CUANTÍA.	\$ 20.000.000.
CDC-MC-08-2021	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE.	MARIO DE JESÚS GARCÍA OCAMPO.	MÍNIMA CUANTÍA.	\$ 20.000.000.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Haciendo uso de las herramientas e insumos de análisis estratégico, como la Metodología de Abastecimiento Estratégico adoptada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se analizó el comportamiento de la contratación pública correspondiente al segmento UNSPSC 781815 – Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, el cual guarda relación directa con el objeto del presente proceso contractual.

De acuerdo con la información del Sistema de Compra Pública, durante la vigencia 2025 se registraron 970 contratos en la categoría 781815 – Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, por un valor aproximado de \$390.978.327.839, con una participación del 1,72% del valor total contratado. Para la vigencia 2026, con la información disponible al momento del análisis, se reportan 790 contratos, por un valor aproximado de \$70.892.340.863, equivalente al 0,31 % de participación.

Así mismo, para la familia 7818 – Servicios de mantenimiento o reparación de transportes, se evidencia que durante la vigencia 2025 se celebraron 1.232 contratos por un valor aproximado de

\$730.786.396.820, mientras que en la vigencia 2026 se registran 524 contratos por un valor cercano a \$225.020.459.354.

Este comportamiento evidencia que los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos constituyen una necesidad permanente dentro de las entidades públicas, toda vez que permiten garantizar la disponibilidad, seguridad y correcto funcionamiento del parque automotor utilizado para el desarrollo de las funciones institucionales. Si bien para la vigencia 2026 se observa una menor contratación frente a 2025, esta situación puede obedecer a que la información corresponde a una vigencia en desarrollo y, por tanto, no refleja la totalidad de los procesos que serán adelantados durante el año.

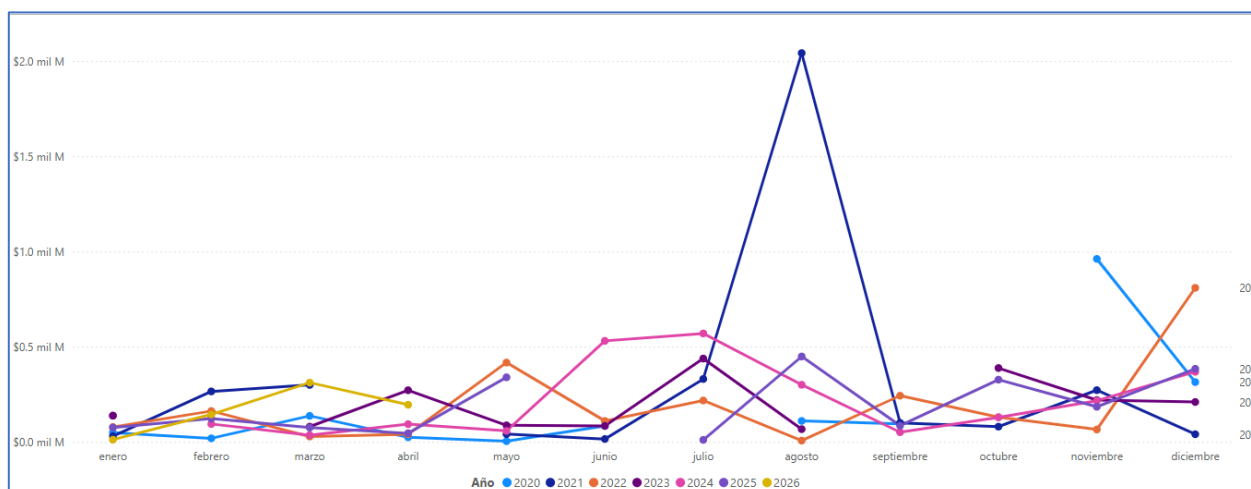
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2025			2026	
		qs	Valor	Participación	Contratos	Valor
7811	Transporte de pasajeros	16	\$1,721,809,855,916	7.56%	2358	\$997,490,337,867
7818	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	97	\$730,786,396,820	3.21%	1232	\$225,020,459,354
781818	Servicios de mantenimiento y reparación de aeronaves	27	\$120,279,634,154	0.53%	10	\$12,247,950,129
781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	34	\$390,978,327,839	1.72%	970	\$70,892,340,863

FUENTE: [AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE](#).

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Al revisar el comportamiento histórico de la oferta de contratos asociados al servicio de mantenimiento y reparación de vehículos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, con el fin de identificar la dinámica del mercado y la disponibilidad de proveedores que participan en este tipo de procesos.

De acuerdo con la información reflejada en la gráfica, correspondiente al comportamiento de la contratación durante las vigencias 2020 a 2026, se observa que la oferta de este tipo de servicios ha mantenido una participación constante en el mercado público, aunque con variaciones en los montos contratados durante los diferentes meses de cada vigencia.



FUENTE: [AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE](#).

Se evidencia que la contratación no presenta un comportamiento uniforme a lo largo del año, sino que responde a las necesidades operativas y a la programación presupuestal de las entidades estatales. En algunas vigencias se observan concentraciones importantes de contratación durante el segundo semestre, especialmente entre los meses de julio y noviembre, mientras que en otras la ejecución se distribuye de manera más equilibrada durante el año.

La gráfica también muestra que existen picos de contratación en determinados meses, siendo el más representativo el registrado en agosto de 2021, donde el valor contratado supera los \$2.000 millones, situación que evidencia la celebración de procesos de mayor cuantía durante ese periodo. De igual forma, se observan incrementos relevantes en noviembre de 2020 y diciembre de 2022, lo cual confirma que las entidades suelen concentrar parte de la ejecución contractual hacia el cierre de la vigencia fiscal.

No obstante, durante la mayor parte del periodo analizado se evidencia una contratación continua, lo que permite concluir que existe una oferta estable de empresas especializadas en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos. Este comportamiento refleja un mercado competitivo, conformado por talleres y proveedores con capacidad técnica, operativa y administrativa para atender los requerimientos de las entidades públicas.

En consecuencia, el análisis del comportamiento histórico de la contratación permite concluir que el mercado cuenta con un número suficiente de oferentes para garantizar la concurrencia y pluralidad de oferentes en el presente proceso de selección. Este comportamiento refleja un mercado competitivo, conformado por talleres y proveedores con capacidad técnica, operativa y administrativa para atender los requerimientos de las entidades públicas.

Teniendo en cuenta el gasto histórico de la Entidad y el comportamiento del mercado evidenciado en la información analizada, se observa la existencia de un número significativo de proveedores con capacidad para satisfacer la necesidad en el mercado local.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente aplicable a la promoción de la participación de las Mipyme, la Entidad considera procedente limitar el presente proceso a Mipyme domiciliadas en la ciudad, con el fin de fomentar la participación de proveedores locales y fortalecer la economía regional.

4.1 Ley De Emprendimiento – Ley 2069 De 2020.

Por el monto y las características del proceso, no se requiere la diferenciación de requisitos habilitantes para promocionar estos emprendimientos.

4.2 Limitación a MiPymes.

El monto del presente proceso se enmarca en los límites establecidos para limitar el proceso a MiPymes colombianas o locales, en los que el único factor de escogencia es el menor precio.

Adicionalmente se indican criterios diferenciales adicionales para las Mipyme en el Estudio Previo y en la Invitación Pública.

5. Inclusión Social y Laboral de las Personas Con Discapacidad.

La inclusión social y laboral de las personas con discapacidad constituye un mandato constitucional orientado a garantizar el acceso efectivo a oportunidades económicas y laborales. En desarrollo de la normatividad aplicable el Gobierno Nacional expidió el Decreto 0287 de 2026, mediante el cual se fortaleció el sistema de preferencias para personas con discapacidad dentro de la contratación estatal, incorporando medidas afirmativas aplicables desde la etapa de planeación hasta la ejecución contractual.

La regulación fue desarrollada posteriormente por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente mediante la Circular Externa No. 003 de 2026, la cual estableció lineamientos para la implementación del nuevo sistema integral de preferencias dentro de los procesos de contratación pública.

El nuevo esquema normativo está compuesto por cinco (5) medidas: i) herramientas de planeación para procesos inclusivos, ii) incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de PcD, iii) puntaje adicional en favor de actores económicos relacionados con PcD, iv) condiciones especiales de ejecución contractual, y v) promoción de inclusión de PcD en contratos de prestación de servicios.

I. Herramientas De Planeación Para Procesos Inclusivos.

I.I Compras públicas accesibles:

No se adoptan medidas derivadas de esta disposición, toda vez que los beneficiarios directos de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Contraloría Departamental de Casanare, no ostentan la condición de PcD.

I.II Ferias de negocios inclusivas:

Esta herramienta no resulta aplicable ni procedente para el presente proceso, considerando que, por la cuantía y la naturaleza del objeto contractual, la entidad debe dar celeridad al proceso de selección a través de la plataforma SECOP II, sin que se configure la necesidad o viabilidad de estructurar una feria de negocios para este fin específico.

I.III Inclusión de criterios sociales en los pliegos de condiciones:

No resulta procedente establecer criterios sociales específicos relacionados con la adaptación del servicio para personas con discapacidad, toda vez que las actividades objeto de la contratación corresponden a la prestación de servicios especializados de mantenimiento automotriz. Las especificaciones técnicas requeridas se orientan a la capacidad técnica, operativa y logística del contratista, así como al cumplimiento de los estándares

de calidad aplicables al mantenimiento de vehículos, sin que la naturaleza del servicio exija condiciones técnicas especiales asociadas a criterios de accesibilidad o adaptaciones para su ejecución.

I.IV División en lotes o segmentos de los procesos de contratación:

No resulta procedente dividir el proceso en lotes o segmentos, por cuanto las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo deben ejecutarse de manera integral, coordinada y bajo un único esquema de administración y seguimiento, garantizando la aplicación uniforme de los procedimientos técnicos, la oportunidad en la atención de los requerimientos y la trazabilidad de las intervenciones realizadas sobre cada uno de los vehículos.

II. Incorporación De Criterios Habilitantes Diferenciales En Favor De Los Emprendimientos Y Empresas De PcD.

No aplica, toda vez que la obligatoriedad prevista en el Decreto 0287 de 2026 se limita a los procesos de licitación pública, concurso de méritos, selección abreviada de menor cuantía, selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, mientras que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía.

III. Puntaje Adicional En Favor De Actores Económicos Relacionados Con PcD.

Esta disposición únicamente es obligatoria para los procesos de licitación pública y concurso de méritos, y el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía.

IV. Condiciones Especiales De Ejecución Contractual.

Para el presente proceso de selección no se incorporan condiciones especiales de ejecución, toda vez que no se cuenta con información o bases de datos de emprendimientos o empresas de personas con discapacidad a nivel regional o departamental que permitan identificar potenciales proveedores, y resulta prematuro trasladar al contratista obligaciones asociadas al levantamiento de dicha información.

V. Promoción De Inclusión De PcD En Contratos De Prestación De Servicios.

La presente medida no es aplicable, por cuanto el proceso se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía.

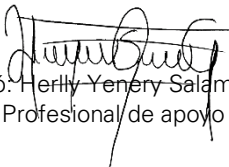
6. CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta los antecedentes de los procesos realizados a nivel local, se concluye que es viable desarrollar el objeto contractual del presente proceso, ya que existen las condiciones necesarias para satisfacer la necesidad planteada en los estudios previos, mediante una invitación pública dirigida a las MiPymes localizadas en la ciudad de Yopal, con las características mínimas

que garanticen un óptimo servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Contraloría Departamental de Casanare.



ARTIDORO BOTÍA BERNAL.
Director Administrativo.



Elaboró: Herly Yenerly Salamanca Calderón.
Cargo: Profesional de apoyo CPSP 10.